EXTRACTO de la Orden ECD/446/2023, de 4 de abril, por la que se convocan las ayudas al fomento de actividades culturales organizadas por las librerías en Aragón para el ejercicio 2023.

BDNS (Identif.): 686583

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686583).

Primero.— *Beneficiarios*.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las librerías que, formalmente constituidas como empresas y con domicilio social en Aragón, reúnan los siguientes requisitos:

- Tener como actividad principal la venta de libros. A estos efectos, se tendrá en cuenta el epígrafe de alta en el IAE (659.4).
- Disponer de un establecimiento físico, abierto al público en general.

Segundo.— *Finalidad*.

Apoyar actividades culturales realizadas por librerías con domicilio social en Aragón para fomentar programas de promoción de la lectura y difusión del libro y de los escritores aragoneses o de fuera de la Comunidad mediante presentaciones, encuentros o acontecimientos similares.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura.

Cuarto.— *Importe*.

El importe total de las ayudas es 18.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación.*

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 4 de abril de 2023.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.

csv: BOA20230418023